INFORME DE ACTIVIDADES

Angelópolis - Antioquia, 15 de diciembre de 2025

Doctora
DIANA CAROLINA FRANCO ARBOLEDA
Secretaria de Hacienda
Municipio de Angelópolis – Antioquia

En el presente informe se relacionan las actividades ejecutadas dentro del marco del contrato de prestación de servicios profesionales N.º CPS-109-2025, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICO-JURÍDICA PARA LA REVISIÓN INTEGRAL, ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTES Y SU SOCIALIZACIÓN ANTE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Y LAS SECRETARÍAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL". Durante el período comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre y el quince (15) de diciembre de 2025, se desarrollaron las siguientes actividades:

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON SU RESPECTIVA EVIDENCIA

1. Se realizó la recopilación completa de la normatividad tributaria vigente del municipio, incluyendo acuerdos municipales expedidos por el Concejo, decretos reglamentarios, resoluciones administrativas, así como las normas nacionales que regulan los tributos territoriales.

Posteriormente, se efectuó la lectura y análisis técnico-jurídico integral del Estatuto Tributario Municipal, realizando la confrontación normativa artículo por artículo con la legislación superior, identificando disposiciones derogadas, modificadas tácitamente, remisiones normativas inexactas, vacíos regulatorios y contradicciones internas del articulado. El resultado de esta actividad fue la clasificación de los artículos vigentes, ajustables y suprimibles, dejando insumos técnicos claros para la reformulación normativa:


Proyecto Estatuto Tributario

Liliana Jimenez <auraljimenez32@gmail.com> mar, 2 dic, 10:03 p.m.
para Hacienda

Buen día estimada Secretaria;

Adjunto envío documento con el Proyecto de Acuerdo del Estatuto Tributario en su primera versión.

Quedo atenta a las revisiones pertinentes de cada área para ajustar a las necesidades.

El documento también fue cargado en nuestra ruta de drive.

¡Feliz día!

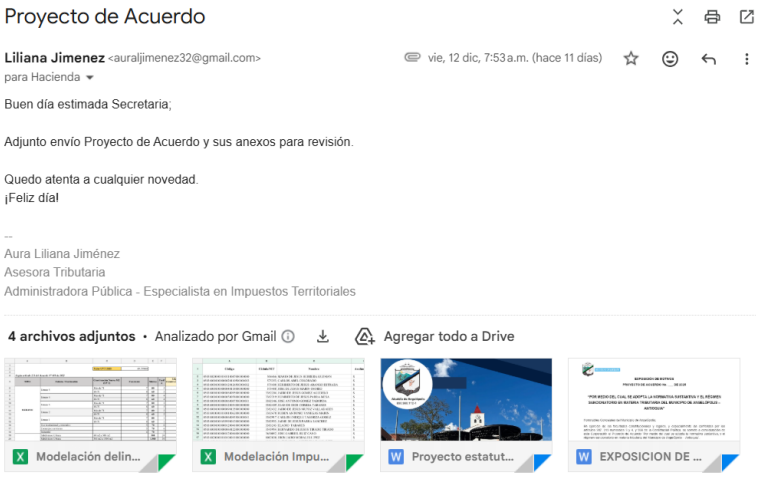
--
Aura Liliana Jiménez
Asesora Tributaria
Administradora Pública - Especialista en Impuestos Territoriales

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive

Evidencia 1: Proyecto de acuerdo formulado para primera revisión de la Administración Municipal.

2. Se desarrolló un análisis individual y detallado de cada tributo municipal, iniciando por el Impuesto Predial Unificado, continuando con el Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios, Delineación Urbana, sobretasas, estampillas y demás contribuciones aplicables.

Para cada impuesto se examinó la estructura normativa vigente, verificando el hecho generador, sujetos pasivos, base gravable, tarifas, periodos gravables, causación, procedimientos de declaración, fiscalización y régimen sancionatorio. Así mismo, se revisó la coherencia entre tarifas, rangos, topes legales y criterios técnicos de aplicación. De manera paralela, se analizaron los efectos económicos y fiscales de las tarifas vigentes y propuestas, así como su aplicabilidad práctica en la administración tributaria municipal:


Proyecto de Acuerdo

Liliana Jimenez <auraljimenez32@gmail.com> vie, 12 dic, 7:53 a.m. (hace 11 días)
para Hacienda

Buen día estimada Secretaria;

Adjunto envío Proyecto de Acuerdo y sus anexos para revisión.

Quedo atenta a cualquier novedad.
¡Feliz día!

--
Aura Liliana Jiménez
Asesora Tributaria
Administradora Pública - Especialista en Impuestos Territoriales

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive

Modelación delin... Modelación Impu... Proyecto estatut... EXPOSICION DE ...

Evidencia 2: Envío de proyecto de acuerdo, exposición de motivos para el Honorable Concejo y modelaciones de diferentes impuestos.

3. Con base en los análisis realizados, se procedió a la formulación de observaciones técnicas y jurídicas específicas, las cuales fueron organizadas por impuesto y por capítulo normativo.

Se elaboraron propuestas concretas de modificación, que incluyeron la supresión de disposiciones inaplicables, la modificación de artículos existentes y la creación de nuevos artículos, especialmente en materia de tarifas, liquidación del impuesto, fiscalización, sanciones y procedimientos administrativos. Cada propuesta fue sustentada con referencia normativa y criterio técnico, dejando trazabilidad clara entre el diagnóstico realizado y el ajuste normativo planteado:



Evidencia 3: Se envía oficio con respuesta a las diferentes observaciones respecto al proyecto de Acuerdo, emitido por las diferentes dependencias.

4. Se apoyó en la redacción técnica del nuevo Estatuto Tributario Municipal, reorganizando el articulado por libros, títulos, capítulos y secciones, asegurando coherencia normativa interna y claridad en la aplicación de cada tributo.

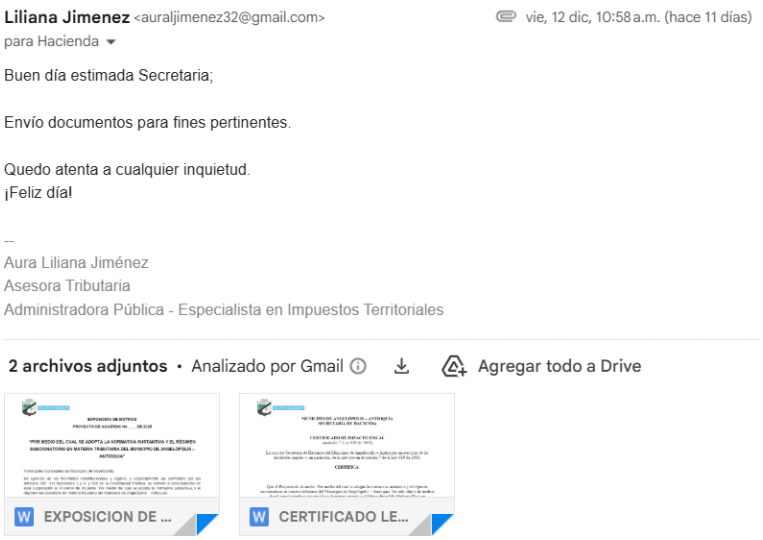
Durante este proceso se unificaron conceptos, se ajustaron definiciones, se armonizaron procedimientos comunes y se incorporaron de manera ordenada las disposiciones generales y particulares de cada impuesto. El documento resultante corresponde a un texto integral, actualizado y armonizado, técnicamente estructurado y listo para su trámite ante el Concejo Municipal.

5. Se elaboró el proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual se adopta el nuevo Estatuto Tributario Municipal, integrando el texto normativo definitivo.

Adicionalmente, se proyectó el certificado de Impacto Fiscal acorde a la Ley 819 de 2003 y la exposición de motivos, en la cual se describen los antecedentes

normativos, el alcance de las modificaciones realizadas, los principales ajustes tarifarios (Predial, Industria y Comercio, Delineación Urbana, sobretasas y contribuciones) y los criterios técnicos y jurídicos que sustentan el proyecto:

Exposición de motivos y Certificación



Evidencia 4: Envío de documentos al correo electrónico para su radicación.

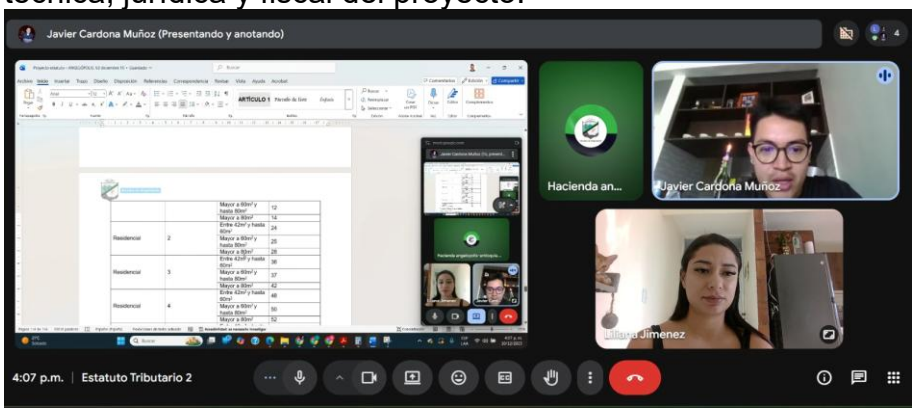
6. Se brindó acompañamiento técnico continuo durante el trámite del proyecto de acuerdo, asistiendo a siete (7) sesiones del Honorable Concejo Municipal, en las cuales se presentó el articulado, se explicó su contenido y se atendieron las observaciones formuladas por los concejales.

Así mismo, se participó activamente en las comisiones permanentes, realizando la presentación de contrapropuestas técnicas, ajustando el texto del proyecto conforme a las discusiones, aplicando tarifas diferenciales y dejando versiones actualizadas del articulado:



Evidencia 5: Acompañamiento en las sesiones del Honorable Concejo.

7. Se desarrollaron mesas de trabajo técnicas con la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación, asesor jurídico del municipio y el Alcalde Municipal, en las cuales se revisaron versiones del proyecto, se ajustaron criterios tarifarios y procedimentales y se concertaron los textos finales. Las mesas permitieron consolidar consensos institucionales y fortalecer la viabilidad técnica, jurídica y fiscal del proyecto.



Evidencia 6: Mesas de trabajo con las diferentes Secretarías de la Administración Municipal.

Las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato se llevaron a cabo de manera integral, técnica y conforme a lo pactado, cumpliéndose en su totalidad el objeto contractual. El trabajo realizado comprendió la revisión exhaustiva de la normatividad tributaria municipal, el análisis detallado de la estructura técnica, jurídica y tarifaria de los tributos locales, así como la formulación y redacción de un nuevo proyecto de Estatuto Tributario Municipal debidamente actualizado y armonizado.

Como resultado de la gestión ejecutada, el Municipio de Angelópolis cuenta con un marco normativo tributario moderno, coherente y técnicamente estructurado, acompañado del respectivo proyecto de Acuerdo Municipal y su exposición de motivos, lo cual fortalece la seguridad jurídica, la gestión administrativa y la sostenibilidad fiscal del ente territorial.

El acompañamiento técnico brindado durante el trámite ante el Honorable Concejo Municipal, la participación en las comisiones y las mesas de trabajo interinstitucionales permitieron consolidar un proyecto normativo concertado, claro y viable desde los puntos de vista jurídico, técnico y financiero.



AURA LILIANA JIMÉNEZ GARCÍA
CC 1.044.121.356